



Iquitos, abril 16 del 2015.

OFICIO (M) N° **076** -2015-SG-MPM.

Señores
Econ. **CARLOS A. PEZO VÁSQUEZ**
Ing. **JOSÉ MIGUEL SOTOMAYOR DÁVILA**
CPC. **JHONN K. ROLDAN REÁTEGUI**
Ing. **ULICES DE LA CRUZ VILCHEZ**
Presente.

Gerente Municipal.
Gerente de Obras e Infraestructura.
Gerente de Administración.
Gerente de Planeamiento y Organización.

Asunto: **AUTORIZACIÓN A SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE EL PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO:**

- **Proyecto: "Mejoramiento de la Calle Nauta (Ca. Los Periodistas/Av. Navarro Cauper).**

Ref. : Informe N° 442-2015-OGAJ-MPM: 10.04.2015.

Sirva el presente para saludarles cordialmente y al mismo tiempo, en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 046-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril del año 2015; cuyo detalle es el siguiente:



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 046-2015-SO-MPM

Iquitos, 15 de Abril del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MAYNAS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 15 de Abril del 2015, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa y con el quórum reglamentario de los señores Regidores, se trató sobre la Autorización a la Señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas, Arquitecta Adela Esmeralda Jiménez Mera para suscribir convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, se trató el tema: "Autorización del Concejo Municipal a la Titular del Pliego de la Comuna de Maynas la suscripción del Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el cofinanciamiento del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE NAUTA (ENTRE LA CALLE LOS PERIODISTAS Y LA AVENIDA NAVARRO CAUPER) - DISTRITO IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO", CON CÓDIGO SNIP N° 191139;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 024-2015-GOI-MPM, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE NAUTA (ENTRE LA CALLE LOS PERIODISTAS Y LA AVENIDA NAVARRO CAUPER) - DISTRITO IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/. 2'512,290.69 (Dos Millones Quinientos Doce Mil Doscientos Noventa y 69/100 Nuevos Soles) el mismo que será cofinanciado a través del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Maynas; obra que será ejecutada por esta Comuna, bajo la modalidad de contrata. Cofinanciamiento que se atribuye de la siguiente manera: por el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO: PORCENTAJE: 75%, FINANCIAMIENTO: S/. 1'884,218.02, EJECUCIÓN: S/. 1'829,337.88 Y SUPERVISIÓN: S/. 54,880.14; por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS: PORCENTAJE: 25%, FINANCIAMIENTO: S/. 628,072.67, EJECUCIÓN: S/. 609,779.29 Y SUPERVISIÓN: S/. 18,293.38, con un total al 100% de Financiamiento por S/. 2'512,290.69, de Ejecución por S/. 2'439,117.17 y Supervisión por S/. 73,173.52;

Que, puesto a consideración del pleno de Concejo Municipal, por la Señora Alcaldesa, Arquitecta Adela Esmeralda Jiménez Mera el tema indicado precedentemente y siendo que los señores regidores deben pronunciarse sobre el mismo, de conformidad con el Artículo 41°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal Provincial de Maynas;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA, la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera entre el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Maynas, para el financiamiento de la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE NAUTA (ENTRE LA CALLE LOS PERIODISTAS Y LA AVENIDA NAVARRO CAUPER) – DISTRITO IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO", CON CÓDIGO SNIP N° 191139.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Maynas, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE NAUTA (ENTRE LA CALLE LOS PERIODISTAS Y LA AVENIDA NAVARRO CAUPER) – DISTRITO IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO", CON CÓDIGO SNIP N° 191139, en convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento en el Programa Mejoramiento Integral de Barrios a financiarse de la siguiente manera:

	%	Financiamiento	Ejecución	Supervisión
MVCS	75	1'884,218.02	1'829,337.88	54,880.14
MPM	25	628,072.67	609,779.29	18,293.38
	100	2'512,290.69	2'439,117.17	73,173.52

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, la nota de modificación presupuestal a través del Área correspondiente de Contabilidad, mediante Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: La Municipalidad Provincial de Maynas, se compromete en realizar la operación y mantenimiento después de la ejecución del Proyecto, en conformidad con los lineamientos y disposición para tal fin.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

Atentamente,



Abog. NANCY DAISY LACHI AGUERO
SECRETARÍA GENERAL

AEJM/A
NELA/SG/jg

Interesados (4)
OGI
SR
Crono
Archivo